*Servicio Penitenciario de*
*la Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

## SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

## COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

### 1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-62804-2021 caratulado "S/ MATERIALES PARA REFACCION DEPOSITO-SPP " correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 63/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolucion D.P.S.P N° 207/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 63/2021 (Orden 07 ).

Que a orden 08 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 09 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 10 hasta 12 obran invitaciones a las firmas DAVICO GLORIA, EL MARTILLO Y ARIEL SAIZ.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 21 de Octubre del año 2021, se presentó la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N°27-13677312-2, con una oferta económica de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y CON 50/100 ($ 140.082,50), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 14).

### 2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

| REQUISITOS | Davico Gloria Raquel |
|---|---|
| FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA | CUMPLE |
| GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA | N/C |
| INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO | CUMPLE |
| CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO | CUMPLE |

N/C NO CORRESPONDE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 16-).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 17).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M).

### 3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, y recomienda adjudicar todos los ítems cotizados por ser única oferta valida, por cotizar lo solicitado en formulario de cotización y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

3.2. Adjudicar a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2 la totalidad de los insumos, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 01 de Noviembre de 2021.

| | | |
|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... |
| Walter Oscar SILVA | Cristian José OLARTES | Gonzalo VARGAS |
| Subprefecto | Alcaide Mayor | Sargento |